



NOTA INFORMATIVA

Enero 008/2020

Anexos 16 y 30 de la Resolución
Miscelánea Fiscal para 2020,
publicada el 28 de diciembre de 2019

Anexos 16 y 30 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 20 de enero, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) los “Anexos 16 y 30 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019” (los “Anexos”).

Para una mejor referencia, los títulos y contenidos de los Anexos publicados el día de hoy son los siguientes:

Anexos	Contenido
Anexo 16	<p>* Instructivo para la integración y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, por el ejercicio fiscal del 2019, utilizando el Sistema de Presentación del Dictamen 2019 (SIPRED'2019)</p> <p>* Instructivo de características para el llenado y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, por el ejercicio fiscal del 2019 utilizando el Sistema de Presentación del Dictamen 2019 (SIPRED'2019)</p> <p>A. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros general, por el ejercicio fiscal del 2019</p> <p>B. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a contribuyentes personas morales que tributen como coordinados y del régimen agrícola, ganadero, silvícola y pesquero y las personas físicas que se dediquen exclusivamente a las actividades de autotransporte terrestre de carga o pasaje por el ejercicio fiscal del 2019</p> <p>C. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las casas de cambio, por el ejercicio fiscal del 2019</p> <p>D. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros de los intermediarios financieros no bancarios, aplicable a las uniones de crédito, a los almacenes generales de depósito, a las arrendadoras financieras, a las empresas de factoraje financiero, a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, entidades de ahorro y crédito popular conforme a la ley de</p>

Anexos	Contenido
Anexo 30	<p>ahorro y crédito popular y a otros intermediarios financieros no bancarios, por el ejercicio fiscal del 2019</p> <p>E. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a los fondos de inversión de capitales, de renta variable y en instrumentos de deuda, por el ejercicio fiscal del 2019</p> <p>Especificaciones técnicas de funcionalidad y seguridad de los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos de hidrocarburos y petrolíferos</p>
*	* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.